



del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

DÉCIMO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 14/2020 del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por importe de 2.444,44 euros, que se financia mediante bajas de otras aplicaciones presupuestarias para gastos, exponiéndose al público por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

UNDÉCIMO.- Aplicar la bonificación del 50% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, tal y como se halla recogida en el artículo 7.4 de la Ordenanza Fiscal número 7, declarando que las obras objeto de rehabilitación suponen eliminación de barreras arquitectónicas y favorecen el acceso a discapacitados, para las obras a realizar en el inmueble sito en calle Zaragoza, número 9.

DUODÉCIMO.- No aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Vox sobre modificación de la Ordenanza Fiscal número 23, reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, introduciendo una nueva modalidad de licencia de vado.

En Binéfar, a fecha de la firma electrónica.